

## FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Octubre de 2018  
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Octubre de 2018



## DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2018, hasta el 28 de agosto de 2018.

Vista la propuesta de resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar social de fecha 24 de septiembre de 2018 de que se abone a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5268/18	48351361W	200,00 €	Sep. oct. noviembre	600,00 €
2567/08	X3159286Y	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
5136/18	53211033G	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
5259/18	Y6443552R	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
4774/16	Y1405883E	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
5002/17	X0873096Q	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
3973/12	25122353M	250,00 €	Sep. oct. noviembre	750,00 €
4833/16	53945852L	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
4113/13	Y2141940X	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
4103/13	44250120Y	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
2245/07	X2112971F	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
442	29022758R	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
27	20141328K	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €

<b>TOTAL</b>	<b>6.750,00 €</b>
--------------	-------------------

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 06/2018 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Emergencia Social, según expediente: 2018/EXPGEN/01576 de 28 de agosto de 2018, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades, **mediante talón bancario**:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4895/17	AS927402	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
2933/09	49373181R	200,00 €	Sep. oct. noviembre	600,00 €

## FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Octubre de 2018  
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Octubre de 2018

<b>TOTAL</b>	<b>1.140,00 €</b>
--------------	-------------------

Vista la propuesta de resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar social de fecha 24 de septiembre de 2018 de que denegar a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

n.º de orden	4	Expte. Siuss: 5284/18	D.N.I.: PG3728595	T.S: : H
Nombre				
Cuantía	€	Meses	Total	Motivo denegación
No cumplir los requisitos previstos para acceder a la misma.				
Concepto	USO VIVIENDA HABITUAL		Positivo	Negativo X

Vista la fiscalización previa del Sr. Interventor.

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

**Primero.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 28 de agosto de 2018, según Acta 06/2018, **mediante transferencia bancaria:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
5268/18	48351361W	200,00 €	Sep. oct. noviembre	600,00 €
2567/08	X3159286Y	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
5136/18	53211033G	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
5259/18	Y6443552R	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
4774/16	Y1405883E	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
5002/17	X0873096Q	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
3973/12	25122353M	250,00 €	Sep. oct. noviembre	750,00 €
4833/16	53945852L	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
4113/13	Y2141940X	150,00 €	Sep. oct. noviembre	450,00 €
4103/13	44250120Y	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
2245/07	X2112971F	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
442	29022758R	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €

**FIRMADO**

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Octubre de 2018  
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Octubre de 2018



27	20141328K	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
----	-----------	----------	---------------------	----------

<b>TOTAL</b>	<b>6.750,00 €</b>
--------------	-------------------

**Segundo.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 28 de agosto de 2018, según Acta 06/2018, **mediante talón bancario:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
4895/17	AS927402	180,00 €	Sep. oct. noviembre	540,00 €
2933/09	49373181R	200,00 €	Sep. oct. noviembre	600,00 €

<b>TOTAL</b>	<b>1.140,00 €</b>
--------------	-------------------

**Tercero.-** Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme al Acta 06/2018 de la Comisión de Valoración de fecha 28 de agosto de 2018.

n.º de orden	4	Expte. Siuss: 5284/18	D.N.I.: PG3728595	T.S: : H
Nombre				
Cuantía	€	Meses	Total	Motivo denegación
No cumplir los requisitos previstos para acceder a la misma.				
Concepto	USO VIVIENDA HABITUAL	Positivo	Negativo	X

**Cuarto.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

**Quinto.-** La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

**Sexto.-** Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

**Séptimo.-** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

**FIRMADO**

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 1 de Octubre de 2018  
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 1 de Octubre de 2018

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.